

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución S

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1272-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 27 de setiembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jefe de la Unidad Formuladora, con el Oficio N° 093-2019-UF-UNHEVAL, comunica su viaje a la ciudad de Lima, el día 25 de setiembre para asistir a una reunión con el sectorista de la Dirección General de Programación y Multianual de Inversiones-Ministerio de Economía y Finanzas para las consultas y coordinaciones respecto a la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2020-2022 con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; asistencia técnica en el MINEDU de los proyectos de inversión pública para las universidades, en el marco de *invier.te.pe* que se realizará el día 26 de setiembre y el 27 de setiembre de 2019 en el Ministerio de Economía y Finanzas para el informe y análisis de los proyectos en elaboración del año 2019, y su continuidad del estudio en año 2020 que requieren el financiamiento para la continuidad de estudios de preinversión. Por lo tanto, solicita una resolución de autorización por comisión de servicio, el pago de pasajes y viáticos; así como para la Directora de Planificación y Presupuesto y el Responsable de Evaluación (los días 26 y 27 de setiembre);

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 168-2019-UNHEVAL/OPyP-D, eleva el precitado documento validando el requerimiento de la Jefa de la Unidad Formuladora, solicitando autorizar el viaje en comisión de servicio a excepción de la CPC Carmela Llanos Melgarejo a quien no debe otorgar pasajes;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1078-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0905-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0256-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8059-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 1213-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, a partir del 23 de setiembre de 2019, mientras dure la licencia por salud de la Secretaria General titular;

**SE RESUELVE:**

1º **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO, del 25 al 27 de setiembre** de 2019, a los profesionales CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO y ELOYDA ANGÉLICA OSTOS MIRAVAL, Jefe de la Unidad Formuladora; y los días **26 y 27 de setiembre** de 2019, al Eco. EMIGIDIO RAMOS CORNELIO, Responsable de Evaluación; quienes viajaron a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar las gestiones que se detallan en el primer considerando. Para lo cual se les **OTORGA**, a cada uno, **pasajes** (23.21.21) y **viáticos** (23.21.22) por los días comisionados, afecto a la Meta 23 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, **con excepción de la CPC CARMELA VIRGINIA LLANOS MELGAREJO, a quien se le otorga solo viáticos**, conforme a lo especificado en su Elevación N° 168-2019-UNHEVAL/OPyP-D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR

  
SECRETARIA GENERAL  
CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
PORTAL DE TRANSPARENCIA  
RECIBIDO  
30 SEP. 2019  
8:45 am

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-OPyP-DIGA-URR-UL-UEyC-File-Egresos-Archivo